UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1674 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1356-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 843-2024-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado y el Memorando Nº 052-2024-DUPG-FCSA-UNSCH de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre modificación de créditos de la asignatura de PE-710 Prevención de la Enfermedad en el Currículo de Estudios de la Maestría en Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó los Currículos de Estudios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 843-2024-UNSCH-EPG/D, de fecha 14 de mayo de 2024, la Escuela de Posgrado ha solicitado la modificación de créditos de la asignatura de PE-710 Prevención de la Enfermedad en el Currículo de Estudios de la Maestría en Salud Pública, acompañando la Resolución Directoral Nº 312-2024-UNSCH-EPG/D, de fecha 07 de mayo de 2024;

Que, resulta necesario aprobar la modificación de créditos de la asignatura de PE-710 Prevención de la Enfermedad en el Currículo de Estudios de la Maestría en Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación de créditos de la asignatura de PE-710 Prevención de la Enfermedad en el Currículo de Estudios de la Maestría en Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1674 -2024-UNSCH-CU

"(...)

IV CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRED.	HT	PREREQ.
DE-702	Diseño de proyectos y programas de salud	3	3	PS-608
SA-706	Sistemas de Atención de Salud	3	3	SS-606
ET-708	Elaboración de Tesis	3	3	PI-705
PE-710	Prevención de la Enfermedad	3	3	EP-604
		12		

(...)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs